



RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA

en la especialidad de Medicina del Trabajo



MACARENA ITURMENDI
especialista en Derecho
Sanitario en DS Legal Group.



ANDREU SÁNCHEZ GARCÍA
Asesor jurídico de la AEEMT
y director jurídico de ASPY
Prevención.



RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA

Moncloa, a partir de las 15:00. Comparecencia del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez junto al primer ministro de Portugal, António Costa |



GOBIERNO DE ESPAÑA

PRESIDENCIA DE GOBIERNO



Castellano

Contactar

Buscar ...



Avanzado

INICIO PRESIDENTE GOBIERNO CONSEJO DE MINISTROS PRENSA MULTIMEDIA ESPAÑA COVID-19

Está usted en: Inicio > Prensa > Actualidad > Sanidad

Escuchar

Enviar

Imprimir

Compartir en



Coronavirus COVID-19

Sanidad actualiza el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la Covid-19

Viernes 19 de junio de 2020



La actualización se adecua a las últimas actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. El documento se ha elaborado en coordinación con las comunidades autónomas.

El Ministerio de Sanidad ha actualizado el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, en coordinación con las comunidades autónomas, a través de la Ponencia de Salud Laboral y la Comisión de Salud Pública del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Esta actualización se adecua a las últimas actualizaciones de la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#), del 16 de junio. En concreto, actualiza las medidas relativas a la distancia interpersonal en los lugares de trabajo, estableciéndola en "al menos 1,5 metros", tal y como se recoge en el Real Decreto-ley del 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

MÁS INFORMACIÓN

[Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#)



NUEVA REALIDAD DURANTE LA COVID-19

Ir a la noticia



NUEVA REALIDAD DURANTE LA COVID-19



1. Trabajadores especialmente sensibles.
Información, propuesta de IT y revisión.
2. Caso sospechoso, confirmado o contactos estrechos.
Notificación, propuesta de IT y seguimiento.
3. Consideración como accidente de trabajo (no solo a efectos económicos):
 - a) General: cuando se demuestre que el contagio tuvo causa exclusiva en la realización del trabajo (RD-l 13/2020).
 - b) Para personal sanitario/socio-sanitario: presunción de laboralidad desde el 28 de mayo hasta el mes posterior al estado de alarma y hasta 5 años después del contagio para los fallecimientos (RD-l 19/2020). Requiere Parte de Accidente de la mutua, previo informe del Servicio de Prevención.
4. Realización de test y necesidad de prescripción facultativa.



ASPECTOS GENERALES DE LAS RECLAMACIONES

1. Falta de aplicación de protocolos específicos.
2. Falta de detección precoz de una patología.
3. Posibles errores en calificación de actitud.
4. Daños causados durante el reconocimiento médico.



VÍAS DE RECLAMACIÓN

1. JURISDICCIÓN CIVIL
2. JURISDICCIÓN PENAL
3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
4. RECLAMACIONES ANTE EL COLEGIO DE MÉDICOS

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LEGALES EN LA GESTIÓN DE LA COVID-19



Al tratarse de un aspecto tan novedoso y sobrevenido, es importante seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias:

- a) Para trabajadores especialmente sensibles: anexos I.2 y I.3 y IV y V del Procedimiento e Instrucciones INSS de 17 de junio.
- b) Para la comunicación de casos sospechosos, confirmados o contactos estrechos: anexo I.1 del Procedimiento.
- c) Para la calificación de accidente de trabajo de personal sanitario y socio-sanitario: anexo I.4 del Procedimiento.
- d) Para la detección y notificación: estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, de 16 de junio de 2020 e Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección de la COVID-19 en el ámbito de las empresas, de 30 de junio.

Se puede consultar toda esta documentación en <https://bit.ly/AJC19PRL> (Aspectos jurídicos del coronavirus y PRL)

Por otro lado, asegurarse de estar cubierto por una póliza de Responsabilidad Civil que no excluya pandemias.



JURISPRUDENCIA Y CASUÍSTICA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO

1. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
2. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, SALA DE LO CIVIL, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019



**GRACIAS
POR VUESTRA
ATENCIÓN**